

Bogotá D.C, febrero de 2023

Honorable Representante
ANDRES DAVID CALLE AGUAS
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES



D. Bon

ASUNTO: Proposición modificativa numeral 2 del artículo 4 del PL 141 de 2023 Cámara, "Por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración del centenario del municipio de Marquetalia, departamento de Caldas, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo MODIFICAR EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 4 del Proyecto de Ley 141 de 2023 Cámara, de forma que quede así:

"ARTÍCULO 4º. Autorícese al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación e impulse a través del sistema de cofinanciación las partidas presupuestales necesarias con el fin de adelantar los siguientes proyectos de infraestructura y de carácter social, cultural y turístico en el municipio de Marquetalia:

1. PROGRAMA DE TRANSITABILIDAD URBANA DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS. Valor estimado en pesos de 2023 equivalente a doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000), incluyendo:

- Gestión predial y de financiación y construcción calzada e intersecciones de calle paralela.
- Construcción de 500 metros de calzada nueva La Quiebrita – La Aldea y mejorar 400 metros de calzada entre La Aldea y el Parque Risaralda.
- Construcción de estructura de intersección vial La Quiebrita.
- Construcción de estructura de intersección vial La Cooperativa.
- Construcción 600m de calzada nueva entre Amorosito-Alcaldía-Hospital.

2. PROGRAMA DE MOVILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS. Valor estimado en pesos de 2023 equivalente a tres mil doscientos millones de pesos (\$3.200.000.000).

- Gestión predial y de financiación y construcción del Parque Centenario y Monumento a los

Fundadores.

- Estructuración y puesta en marcha de la red social de ocupación positiva del tiempo libre.
- **Mantenimiento de la Planta de Beneficio Animal de Marquetalia.**

3. MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS. Valor estimado en pesos de 2023 equivalente a nueve mil quinientos millones de pesos (\$9.500.000.000).

- Financiación y construcción de 6 kilómetros de placa huellas y el puente vehicular sobre el río Guarinó en el sitio Sofocón vía Marquetalia- Campoalegre -Fresno.
- Construcción de 6 km de placa huella en vías terciarias.
- Construcción de puente vehicular en Sofocón (Vía Marquetalia – Fresno).

4. FESTIVAL CULTURAL DE LA CORDILLERA 100 AÑOS. Valor estimado en pesos de 2023 equivalente a mil cincuenta millones de pesos (\$1.050.000.000).

- Celebración especial del 'Festival Cultural de la Cordillera' por el centenario del municipio.
- Edición y publicación de cuatro obras inéditas de historia del entorno geográfico de Marquetalia y el oriente caldense. Tres de estas obras de autoría del escritor e historiador oriundo de Marquetalia ÁNGEL MARÍA OCAMPO CARDONA, actual presidente de la Academia Caldense de Historia y Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de Historia.
- Fortalecimiento de la ruta histórica cultural y turística de Cátedra Marquetalia.

Parágrafo. La autorización de gasto otorgada al Gobierno Nacional en virtud de la presente ley se incorporará en el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal; en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, y en segundo lugar de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal."

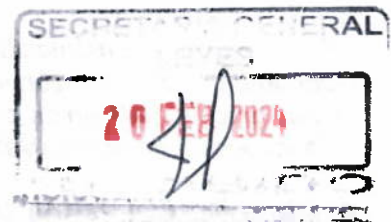
Cordialmente,


ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal

Bogotá D.C, febrero de 2023

Honorable Representante
ANDRES DAVID CALLE AGUAS
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES



10:14 am

ASUNTO: Proposición modificativa numeral 4 del artículo 4 del PL 141 de 2023 Cámara, "Por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración del centenario del municipio de Marquetalia, departamento de Caldas, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo MODIFICAR EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 4 del Proyecto de Ley 141 de 2023 Cámara, de forma que quede así:

"ARTÍCULO 4º. Autorícese al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación e impulse a través del sistema de cofinanciación las partidas presupuestales necesarias con el fin de adelantar los siguientes proyectos de infraestructura y de carácter social, cultural y turístico en el municipio de Marquetalia:

1. PROGRAMA DE TRANSITABILIDAD URBANA DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS. Valor estimado en pesos de 2023 equivalente a doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000), incluyendo:

- Gestión predial y de financiación y construcción calzada e intersecciones de calle paralela.
- Construcción de 500 metros de calzada nueva La Quiebrita – La Aldea y mejorar 400 metros de calzada entre La Aldea y el Parque Risaralda.
- Construcción de estructura de intersección vial La Quiebrita.
- Construcción de estructura de intersección vial La Cooperativa.
- Construcción 600m de calzada nueva entre Amorosito-Alcaldía-Hospital.

2. PROGRAMA DE MOVILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS. Valor estimado en pesos de 2023 equivalente a tres mil doscientos millones de pesos (\$3.200.000.000).

- Gestión predial y de financiación y construcción del Parque Centenario y Monumento a los

Fundadores.

- Estructuración y puesta en marcha de la red social de ocupación positiva del tiempo libre.

3. MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS. Valor estimado en pesos de 2023 equivalente a nueve mil quinientos millones de pesos (\$9.500.000.000).

- Financiación y construcción de 6 kilómetros de placa huellas y el puente vehicular sobre el río Guarinó en el sitio Sofocón vía Marquetalia- Campoalegre -Fresno.

- Construcción de 6 km de placa huella en vías terciarias.

- Construcción de puente vehicular en Sofocón (Vía Marquetalia – Fresno).

4. FESTIVAL CULTURAL DE LA CORDILLERA 100 AÑOS. Valor estimado en pesos de 2023 equivalente a mil cincuenta millones de pesos (\$1.050.000.000).

- Celebración especial del 'Festival Cultural de la Cordillera' por el centenario del municipio.

- Edición y publicación de cuatro obras inéditas de historia del entorno geográfico de Marquetalia y el oriente caldense. Tres de estas obras de autoría del escritor e historiador oriundo de Marquetalia ÁNGEL MARÍA OCAMPO CARDONA, actual presidente de la Academia Caldense de Historia y Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de Historia.

- Fortalecimiento de la ruta histórica cultural y turística de Cátedra Marquetalia.

- Construcción de la Casa de la Cultura del municipio de Marquetalia.

Parágrafo. La autorización de gasto otorgada al Gobierno Nacional en virtud de la presente ley se incorporará en el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal; en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, y en segundo lugar de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal."

Cordialmente,



ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal